



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer
Pescado.**

**"Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del
Ecosistema Marino – Costero del Perú"**

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable PE-G1001/PE-T1297

LINEAMIENTOS

**"SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAS ACONDICIONADAS
TÉRMICAMENTE (INSULADO), A TODO COSTO PARA EMBARCACIONES DE LA
JURISDICCIÓN DE HUACHO".**

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

NOVIEMBRE - 2016



**LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES****1. REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha marzo de 2011.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

v. Una práctica obstructiva consiste en:

- (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
- (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.



- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción



pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;



- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Países Elegibles:

Table with 4 columns listing eligible countries: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chile, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, República de Corea, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, República Popular China.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

El Comprador es: Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Dirección: Calle Antequera N° 671 San Isidro – Recepción de documentos (Segundo Piso)
Ciudad Lima
Código Postal: Lima 27
Teléfono: (51) 614-8333, Anexo. 4004

Handwritten mark resembling a stylized 'u' or signature.



Dirección de correo electrónico: proyectobid@acomerpescado.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar una empresa que provea deL "Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho". Se adjunta Anexo 01 con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

6. TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Índice del contenido del sobre
- b) Formulario N° 01 – Formulario de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal.
- c) Formulario N° 02-A - Detalle de la oferta económica de acuerdo al Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables).
El precio ofertado deberá ser expresado en moneda nacional (Nuevos Soles), indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación requerida en la presente convocatoria.
- d) Formulario N° 02-B – Especificaciones Técnicas Ofertadas
- e) Formulario N° 03 – Declaración Jurada de Información Empresarial
- f) Formulario N° 04 – Declaración de Mantenimiento de Oferta
- g) Formulario N° 05 - Convenio de Asociación o Consorcio (De corresponder)
- h) Formulario N° 06 - Relación simple de contratos, órdenes de compra y/o facturas

Acreditar experiencia en prestaciones similares al objeto de la presente invitación dentro de los últimos cinco años (2011-2015) a la fecha límite para la presentación de ofertas. Deberá demostrar un monto mínimo acumulado en los últimos cinco años (2011-2015) por concepto de prestaciones similares a los ofertados, equivalente a mínimo US\$ 100,000 (Cien Mil y 00/100 Dólares Americanos). En el caso de consorcios, se sumarán las experiencias de los integrantes.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar un listado de ventas y/o contratos de prestaciones similares a los ofertados, durante los cinco (5) últimos años (2011-2015), indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, objeto del contrato, nombre del comprador y sus datos de contacto, nombre de la prestación suministrada, especificaciones técnicas, cantidades y monto del contrato.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar la prestación.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las propuestas serán redactadas en idioma castellano y serán presentadas en Mesa de Partes de la Oficina de la Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino, en la fecha y hora indicada en el numeral 10 de la solicitud de cotización. Toda propuesta que se reciba después del plazo y hora fijado para su recepción será rechazada y devuelta.



10. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	005-2016-UE003:FCHD-ACP/BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	"Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho" (Actividad 3.2).
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable	PE-G1001/PE-T1297
Dirección:	Calle Antequera N° 671, San Isidro
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones	Hasta las 17:00 horas del 22 de noviembre de 2016 por medio electrónico a proyectobid@acomerpescado.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes	El 23 de noviembre del 2016, y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 28 de noviembre de 2016 En Mesa de Partes de la Oficina de la Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado. Únicamente en el caso de propuestas provenientes del extranjero debidamente identificado, podrán remitir la oferta por correo electrónico, debiendo incluir todos los documentos debidamente firmados y escaneados y en los plazos estipulados.

Handwritten mark resembling a signature or initials.

**11. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA**

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado sellado y/o lacrado e identificado de la siguiente manera:

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
"Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú"
Comparación de Precios N° 05-2016-UE003: FCHD-ACP/BID
"Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho"
Calle Antequera N° 671 San Isidro
Oferente: _____

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

En el caso de remitir la oferta por correo electrónico, esta deberá incluir todos los documentos debidamente firmados y escaneados (únicamente en el caso de propuestas provenientes del extranjero debidamente identificado).

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de la prestación objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Nuevos Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será a **suma alzada**.

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.

Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información para efectos de evaluación, otorgándose la buena pro al Oferente que oferte el precio evaluado como el más bajo.

El contrato se adjudicará al Oferente cuya propuesta cumpla substancialmente con lo exigido en los presentes lineamientos y oferte el precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato (indicado en el anexo 03, siempre que el monto total adjudicado supere S/. 50,000) u orden de compra (en caso el monto total adjudicado no supere S/. 50,000) se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el oferente adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- DNI del representante legal
- Copia del Ruc de la empresa

/u]



- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento en la ejecución del suministro de la prestación requerida.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o disminuir, hasta en un el 20% la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Contra entrega: Cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la conformidad emitida por IMARPE.

El plazo máximo para el pago será de diez (10) hábiles luego de otorgada la conformidad de la prestación entregada. La conformidad será emitida por IMARPE como área técnica responsable, así como por la Coordinación del Proyecto

17. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente adjudicatario deberá entregar la prestación, dentro del plazo máximo de 100 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes y servicios con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, la prestación se considerará como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y servicios deberán ser entregados en el almacén del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) en su local institucional ubicado en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito Callao – Lima-Perú, previa coordinación con la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, quien verificará la entrega de la prestación.

19. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las propuestas, a los Oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.

20. PENALIDADES

En caso que el proveedor no cumpla con la entrega de los equipos ofrecidos dentro del plazo máximo especificado en el presente documento, se le aplicará una penalidad de acuerdo a lo estipulado en la normatividad nacional. Se aplica de forma supletoria la ley del País.

**ANEXO N° 1****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAS ACONDICIONADAS TERMICAMENTE (INSULADO), A TODO COSTO PARA EMBARCACIONES DE LA JURIDICION DE HUACHO.****1. OBJETO DE LA PRESTACIÓN:**

La presente contratación tiene por objeto contar con bodegas insuladas para las Embarcaciones de pesca de anchoveta para consumo humano directo que cumplan la norma sanitaria para actividades pesqueras y acuícolas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El acondicionamiento térmico de bodegas acondicionadas consiste en realizar el siguiente proceso:

- 1) armazón del aislante térmico,
- 2) Esmerelizado y limpieza de las paredes de la bodega,
- 3) Laminación capas protección (resina, max450, bovin robin mallaje),
- 4) forado,
- 5) Inyección del espuma de poliuretano (propiedades termoaislantes, es un aislante eficaz porque tiene una alta proporción de microcélulas cerradas, no conectadas entre sí, llenas de gas inerte, una baja permeabilidad al vapor de agua, una alta resistencia a la absorción de agua, una resistencia mecánica relativamente alta y una baja densidad),
- 6) sellado (capas de acabado; talco americano, resina, titanio, pintura especial para el acabado) y tapas herméticas de las bodegas

3. FINALIDAD:

El reto general del proyecto propuesto es aumentar la resiliencia de los ecosistemas marino-costeros y de las comunidades costeras de pescadores artesanales a los impactos del cambio climático. Más específicamente, a través de sus componentes, concretamente con el fin de que las comunidades pesqueras tengan herramientas que les facilite adaptarse para ser frente al cambio climático aplicando buenas prácticas pesqueras en favor a la pesca sostenible es que se realiza esta adaptación a las bodegas de pesca donde se almacenarán las anchovetas que al ser destinadas para consumo humano directo (CHD) tiene que tener un manipuleo y conservación especial de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.

Este servicio está contemplado en la ejecución del "Componente 3. Diseño e implementación de pequeñas acciones de adaptación en la comunidad de pescadores artesanales de Huacho. Con el objetivo de implementar prácticas de pesca sostenibles en esta comunidad piloto y su posterior extensión a la comunidad de Chancay e Ilo y de poder replicar estas prácticas hacia otras comunidades de pescadores artesanales en Perú".

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas referidas al SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAS ACONDICIONADAS TERMICAMENTE (INSULADO), A TODO COSTO PARA EMBARCACIONES DE LA JURIDICION DE HUACHO, consiste en las siguientes características técnicas:



RESUMEN

1. ACONDICIONAMIENTO TERMICO (INSULADO) DE BODEGA PARA EMBARCACION PESQUERA ANCHOVETERA CHD HUACHO CAPACIDAD DE 06-12,5 t.

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, U/M. Row 1: 01, BODEGA ACONDICIONADA TERMICO (INSULADO) PARA EMBARCACION PESQUERA ANCHOVETERA CHD HUACHO CAPACIDAD DE 06-11 TN., 08, UNIDADES

Las 08 unidades de Insulado de embarcaciones pesqueras artesanales serán distribuidas de la siguiente manera: (La relación de armadores y embarcaciones se entregará al adjudicatario del proceso).

Table with 2 columns: CBOD (TN), N° EMB. Rows: 6, 7, 9.3, 10, 11

DESCRIPCION BASICA

BODEGA ACONDICIONADA TERMICO (INSULADO) PARA EMBARCACION PESQUERA ANCHOVETERA CHD HUACHO CAPACIDAD DE 06-11 ton.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL USUARIO.

El acondicionamiento térmico para cada embarcación pesquera artesanal consiste en realizar el siguiente proceso:

- Armazón del aislante térmico,
• Esmerelizado y limpieza de la paredes de la bodega,
• Laminación capas protección (resina, max450, bovin robin mallaje),
• Forrado,
• Inyección del espuma de poliuretano (propiedades termoaislantes, es un aislante eficaz porque tiene una alta proporción de microcélulas cerradas, no conectadas entre sí, llenas de gas inerte, una baja permeabilidad al vapor de agua, una alta resistencia a la absorción de agua, una resistencia mecánica relativamente alta y una baja densidad),
• Sellado (capas de acabado:: talco americano, resina, titanio, pintura especial para el acabado) y tapas herméticas de las bodegas
• Pruebas de aislamiento térmico de bodega.

Handwritten mark resembling a stylized 'u' or signature



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

5. PRESTACIONES ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS

NO APLICA

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de entrega: 100 días calendarios.

7. LUGAR DE ENTREGA/EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Entidad receptora: Imarpe-ARMADORES SELECCIONADOS, En el Puerto de Huacho.
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho.

8. FORMA DE PAGO:

El cronograma de pagos se hará de la siguiente forma:

Al término del Primer Producto (04 embarcaciones) se le pagará el 50% del monto total.

Al culminar el segundo Producto (04 embarcaciones) se cancelará el 50% restante.

Monto referencial: US\$ 50 000.

9. CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONEXOS:

Los Funcionarios serán los facultados para la recepción y conformidad del servicio:

Área Funcional de artes de Pesca de la Dirección General de investigaciones en Sensoramiento Remoto, Hidroacústica y Artes de Pesca.

10. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ACTIVIDAD:

El proveedor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- EMPRESA DEDICADA AL ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAS DE EMBARCACIONES PESQUERAS Y ACTIVIDADES CONEXAS CON MINIMO 01 AÑO DE EXPERIENCIA.

Evidencia documentada de tener experiencia es servicios iguales y o similares (trabajos en fibra de vidrio de embarcaciones insulado de frigoríficos, tanques entre otros) a los que son materia del actual proceso y haber realizado contrataciones por el equivalente del 200% de los servicios similares.

Presentar copia simple los siguientes documentos que lo sustenten

- CONTRATO DE SERVICIOS
- FACTURAS CANCELADAS
- CARTAS DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE

/u



ANEXO 02
FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO N°01 - PRESENTACION DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú Presente. -

REF. : Comparación de Precios N° 05-2016- UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para "Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho"*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del ____%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los vehículos en las localidades indicadas en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de XX días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

Razón social del Oferente: _____

N° de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

[Handwritten mark]



FORMULARIO N°02 A - FORMULARIO DE OFERTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente. -

OFERTA ECONÓMICA							
1	2	3	4	5	4	5	6
Ítem N°	Descripción de los Bienes y/o servicios conexos	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV SOLES S/.	Valor Unitario Incluido IGV SOLES S/. (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV SOLES S/. (Col 5 * Col 3)

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

FORMA DE PAGO: _____

TIEMPO DE GARANTIA: _____

Razón social del Oferente: _____

N° de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

[Handwritten mark]



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N°02 B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: -----

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú Presente. -

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Table with 7 columns: N°, Descripción c/ (bien o servicio), Característica Técnica Solicitada, Característica Técnica Ofertada, Cumple, No cumple, N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica. Includes rows for Marca, Modelo, Cantidad, and País de Origen.

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal: -----

Firma y sello del Oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

Handwritten mark



FORMULARIO N° 03 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú Presente. -

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E-MAIL

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)

Razón social del Oferente: _____

N° de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N°04 - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho

(Para la Firma de Contrato)

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fecha el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

/u]



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N° 05 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

(De corresponder)

Fecha: _____

Señores

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente. -

De nuestra consideración,

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según
corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el
contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____% (nombre de la firma)

B) _____% (nombre de la firma)

C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio
de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el
servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

[Handwritten mark]



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N°06 - RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho

Fecha: -----

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente. -

(Nombre o razón social del oferente), debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que, de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

Table with 7 columns: N°, AÑO, CLIENTES, PERSONA DE CONTACTO (TELÉFONO), DESCRIPCIÓN, FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS (Inicio, Final), MONTO. The table is currently empty.

Nota: El detalle de su experiencia deberá estar sustentado con la presentación de copia de los contratos; órdenes de servicio, facturas canceladas y/o cualquier documento que acredite el cumplimiento de la prestación realizada.

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

Handwritten signature/initials



ANEXO N° 3
PROFORMA DE CONTRATO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho

Conste por el presente documento, denominado en adelante el Contrato, que celebran de una parte la Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, "Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino - Costero del Perú", con RUC N° _____, representada por el Sr. _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ respectivamente, en el marco del Convenio de Donación N° ____-OC/PE, en lo sucesivo el "CONTRATANTE" y, por la otra, _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, debidamente representada por el Sr. _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° ____ Sede Lima, en adelante denominado EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro de fecha del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N°de fecha de 201x EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el "Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho", de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de selección Comparación de Precios N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP, que integran el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato es por la suma de..... (..... y 00/100 Nuevos Soles). Dicho monto ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL PROVEEDOR, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeta el objeto de la Convocatoria que se contrata. En ningún caso, la prestación entregada podrán exceder los montos establecidos.

Table with 4 columns: Cantidad, Descripción del Bien/servicio, Precio Unitario S/, Precio Total S/. Row 1: 01, Servicio para el acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado), a todo costo para embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho, empty, empty.

CLÁUSULA CUARTA: PAGOS

El pago se efectuará luego de emitida la conformidad correspondiente, previa presentación de los comprobantes de pagos respectivos y según lo establecido en los lineamientos del proceso de selección. Para que proceda el pago, EL PROVEEDOR deberá haber entregado la prestación conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas establecidas en los lineamientos.

En caso de existir observaciones en los bienes y servicios entregados; éstos deberán ser repuestos en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por EL PROVEEDOR, debiendo EL CONTRATANTE responder en un plazo

Handwritten mark resembling a signature or initials.



máximo de siete (07) días. En el caso que EL PROVEEDOR no cumplierse a cabalidad con la subsanación dentro del plazo establecido, EL CONTRATANTE podrá resolver el Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décimo Cuarta.

CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2016 aprobada con Resolución Directoral N°, el o los pagos a EL CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de N°.....

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar el presente contrato en un plazo máximo de xxxxxxxxxxxx, contados desde el día siguiente de la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA SETIMA: PENALIDADES

Si por razones imputables, EL CONTRATISTA incumple con cualquiera de las condiciones del presente contrato, serán de aplicación las penalidades previstas en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual supletoriamente se aplica en el presente contrato, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponderle conforme la acotada norma legal la cual se aplica de manera supletoria en el presente contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.XX x Monto) / (F x Plazo en días)

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACION DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.



Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el de del 2016, en dos ejemplares de igual contenido.

POR EL CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
Firma :	Firma: